

DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES NACIONALES

CIRCULAR D.G.B.N. 012-2014

PARA TODOS LOS GERENTES ADMINISTRATIVOS Y ENCARGADOS DE BIENES NACIONALES DE TODAS LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO.

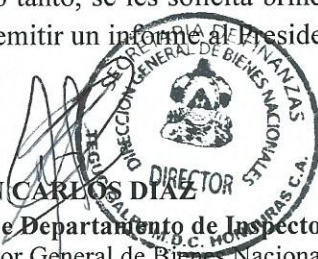
Esta Dirección General como Ente Rector de los Bienes Propiedad del Estado, por instrucciones del Presidente de la República a través del Consejo de Ministros, instruyó a esta Secretaría de Finanzas, para el cumplimiento del **Decreto Ejecutivo PCM-022-2014, el cual establece someter a la venta mediante Subasta Pública todos los vehículos de lujo**, en tal sentido se requiere **que cada una de las instituciones que conforman el Sector Público** conforme a lo socializado con los Gerentes Administrativos de cada Institución el día de ayer, actualice el inventario de su flota vehicular y lo remita a esta Dirección General **a más tardar el jueves 17 de julio del 2014**; el listado deberá incluir el 100% de los vehículos asignados así como **los vehículos que se han otorgado en donación mediante convenio y los ingresados con Dispensa Aduanera**. Se debe adjuntar copias tanto de los convenios como de los documentos que respaldan la dispensa y copia de la boleta de revisión; de existir algún problema de tipo legal y/o administrativo con dichos vehículos, favor indicarlo.

Asimismo, deberán de reportar cuando los vehículos pertenezcan a un organismo internacional u otros.

De conformidad a lo establecido en el **Artículo nº 6 del Decreto 274-2010** que literalmente dice: ***“La responsabilidad sobre la administración de los bienes muebles o inmuebles corresponde a los titulares de las gerencias administrativas de la Institución correspondiente en coordinación con la Dirección General de Bienes Nacionales.”***

El cuadro de resumen de la flota vehicular que deberá ser firmado y sellado por el Gerente Administrativo se encuentra en la página web de SEFIN, en la viñeta de formatos de la Dirección General de Bienes Nacionales.

Por lo tanto, se les solicita brindar toda la colaboración posible, en virtud que esta Dirección tiene que remitir un informe al Presidente de la República sobre lo solicitado.



JUAN CARLOS DIAZ
Jefe de Departamento de Inspección y Avalúo
Director General de Bienes Nacionales por Delegación
Tegucigalpa M.D.C, 11 de julio de 2014